

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO, TÉCNICOS/AS ESPECIALISTAS, GRUPO PROFESIONAL C, NIVEL SALARIAL C1, ESPECIALIDAD ALBAÑILERÍA, EN LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS - MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

En cumplimiento con lo establecido en la base Tercera de la Resolución de 20 de mayo de 2025, por la que se convoca el Proceso selectivo para la elaboración de una bolsa de trabajo, técnicos/as especialistas, grupo profesional C, nivel salarial C1, especialidad albañilería, en la Dirección de Infraestructuras - Mantenimiento, este Rectorado

HA RESUELTO

Primero. - Aprobar las listas provisionales de las personas aspirantes admitidas (Anexo I) y excluidas (Anexo II). Las listas se encuentran publicada en la página web <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>

Segundo. - Publicar la relación provisional de personas excluidas con la causa de exclusión. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Tercero. - Las personas aspirantes excluidas, así como las que no figuren en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en las relaciones de personas admitidas y excluidas. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer demanda antes los Juzgados de lo Social en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, Reguladora de la Jurisdicción Social.

A fecha de la firma digital

LA RECTORA

P.D. EL GERENTE

(Res.02/07/2021) (BOCM 08/07/2021)

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO, TÉCNICOS/AS ESPECIALISTAS, GRUPO PROFESIONAL C, NIVEL SALARIAL C1, ESPECIALIDAD ALBAÑILERÍA, EN LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS - MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
****1619**	GONZÁLEZ	SANTAMARIA	RAFAEL
****4356**	LÓPEZ-DUQUE	PEDROCHE	HIPÓLITO
****4276**	NAVARRO	ORTIZ	JESÚS VICTORIANO
****7544**	PRADO	OSMA	JERÓNIMO
****6783**	SÁNCHEZ	LÓPEZ	JUAN CARLOS
****4856**	VALDARACETE	GARCÍA	JOSÉ LUIS

ANEXO II

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
****4509**	HERNÁN	RAMOS	MANUEL JESÚS	C

CAUSAS DE EXCLUSIÓN POR FALTA DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- C. Falta el certificado acreditativo de acuerdo con lo señalado en la base Sexta - fase de registro, exención total o parcial del pago apartado b) de las bases de la convocatoria.